

2000. 12

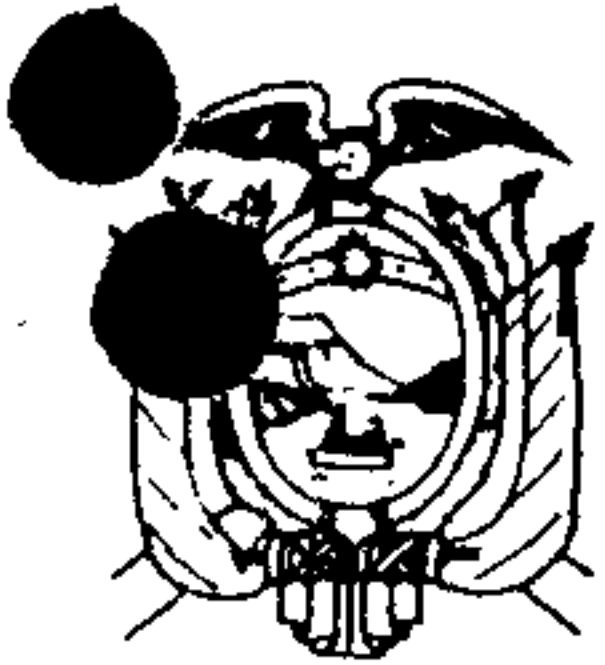
CAMBIO DE DENOMINACION,
AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA SEZIONE S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del Guayas, a losveintidosdías del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis; ante mí **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO**, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece: el señor Ingeniero **EDUARDO AMADOR JOUVIN**, de estado civil divorciado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **SEZIONE S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia, e interviene debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada, según consta de la copia certificada del acta de la sesión celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, documentos que se acompañan a esta escritura como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presentó la minuta siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvasse autorizar e incorporar al Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el cambio de denominación, ampliación de objeto social y reforma del estatuto social de la compañía Sezione S.A., la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

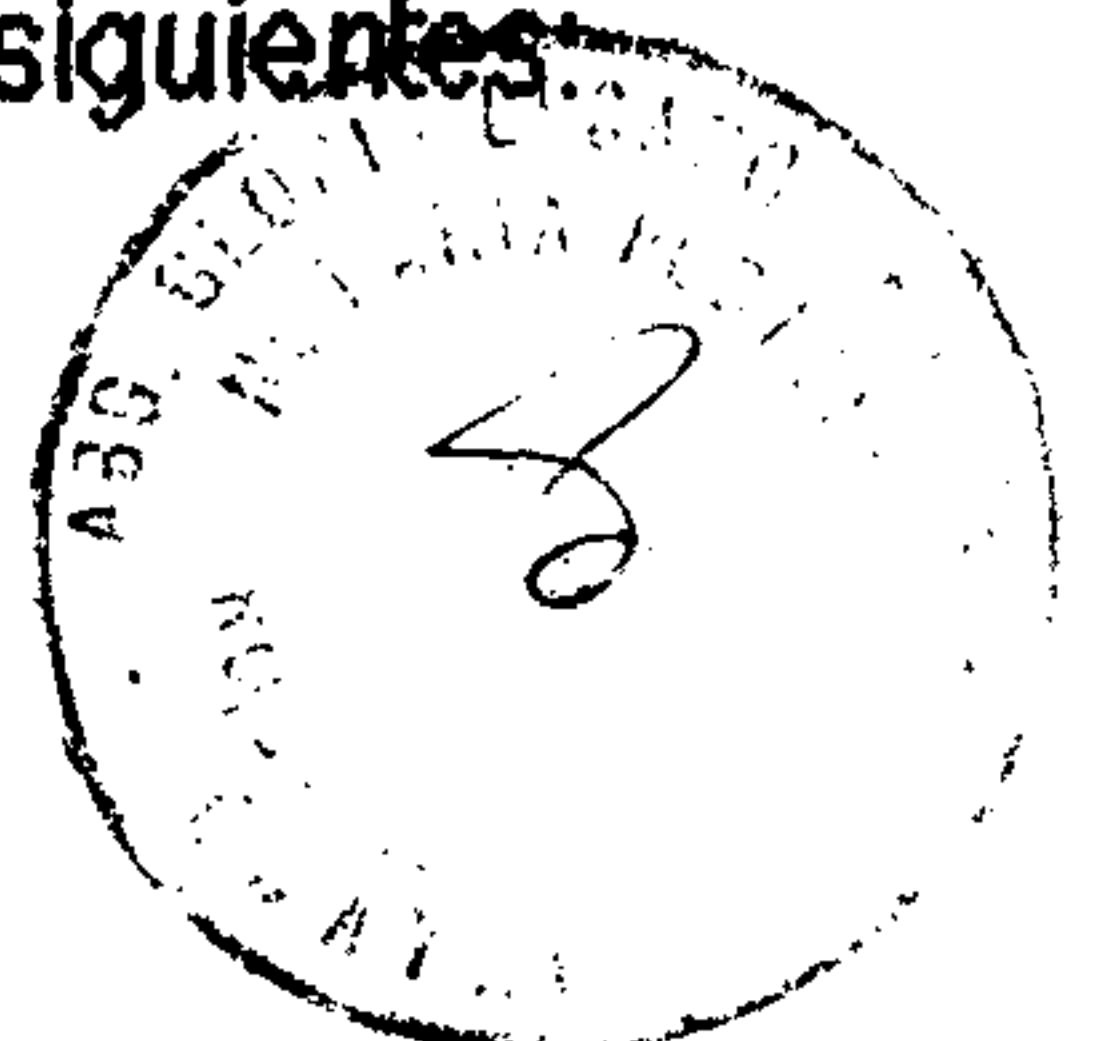
República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



PRIMERA: INTERVENTOR.- Interviene en la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Amador Jouyín, en su calidad de Gerente General de la compañía Sezione S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante. El Ingeniero Eduardo Amador Jouyín comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Sezione S.A. se constituyó con un capital autorizado de diez millones de sucres y con un capital suscrito de cinco millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. b) La Junta General de Accionistas de la compañía Sezione S.A., en sesión celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, resolvió cambiar la denominación social de la compañía por la de Cargonet S.A., así como ampliar el objeto social y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de denominación, reforma de objeto social y reforma de estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Ingeniero Eduardo Amador Jouyín, en su calidad de Gerente General de

Guayaquil, 10 de enero de 1996 ✓

Señor Ingeniero
Eduardo Amador Jouvín
Ciudad.- ✓

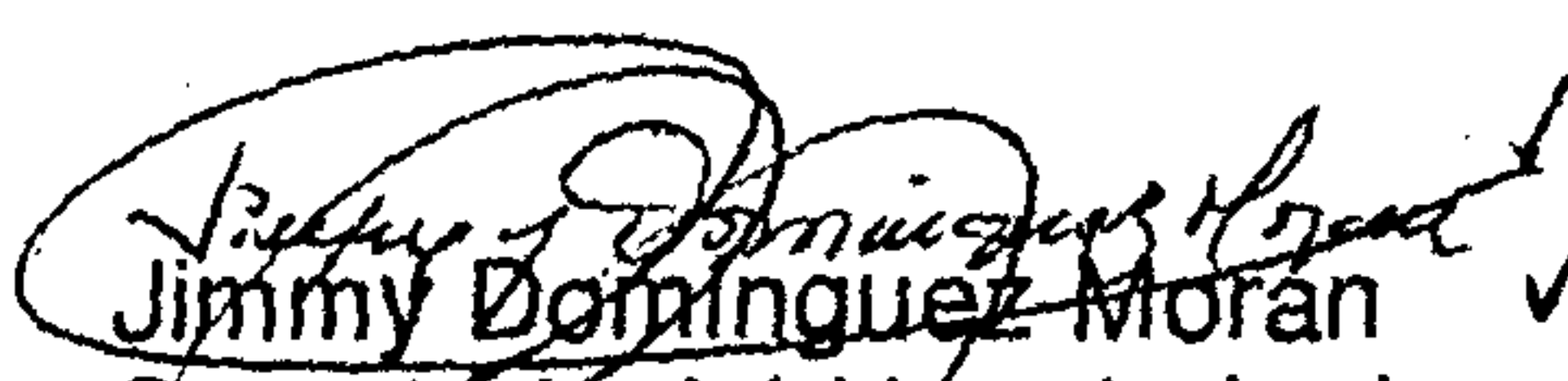
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SEZIONE S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el 5 de octubre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 15 de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,


Jimmy Domínguez Morán
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía SEZIONE S.A.
para el cual he sido elegido

Ing. Eduardo Amador Jouvín

Guayaquil, 10 de enero de 1996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 2356 Registro Mercantil No.

671 Repertorio No. 1.243

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 12 de Enero de 1996.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE:

Que la presente fotocopia es, igual a su original
que me fue exhibida.

Guayaquil, 22 de Enero de 1996


ABG. GLORIA LEGARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEZIONE S.A., CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 1.996

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de enero de 1996, a las 12H00, en las oficinas ubicadas en el 10° piso del Edificio Citibank, situado en la Av. 9 de Octubre 416 y Chile, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SEZIONE S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, con la presencia de la única accionista de la compañía cuyo nombre consta en la lista de asistentes confeccionada con arreglo a lo establecido en el artículo 281 de la misma Ley, y cuyo nombre es: Amparo Mendigutia Becker, propietaria de 5.000 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, con un valor de S/.1.000,00 cada una, pagadas en un 25% de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Actúan como Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas la señora Amparo Mendigutia Becker y el Ing. Eduardo Amador Jouvín, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. El Secretario certifica que la accionista asistente a esta Junta, y que constituye la totalidad del capital social de la compañía, esto es cinco millones de sucres, ha resuelto constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La accionista presente deja expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncia a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, suscribirá la presente acta. Comprobado el quórum legal, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Cambio de denominación de la compañía; y,
- 2) Ampliación del Objeto Social de la misma.

Por secretaría se procede a dar lectura al primer punto del orden del día:

1) CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA.-

En este punto, pide la palabra el Ing. Eduardo Amador Jouvín, quien manifiesta a la única accionista de la compañía que sería conveniente cambiar la denominación social de la compañía, por una que se identifique mejor con la actividad que inicialmente va a desarrollar la compañía, que es la de representación de compañías consolidadoras de carga y transporte, así como de compañías navieras, agencias de vapores, etc., por lo que sugiere como posible nombre de la compañía el de "CARGONET", denominación que ha sido ya autorizada por la Superintendencia de Compañías dentro de las consultas preliminares que han realizado. Luego de deliberar sobre el asunto planteado por el señor Gerente General, con el voto de la única accionista presente, que representa la totalidad del capital social de la compañía, se resuelve:

- Cambiar la denominación social de la compañía por la de "CARGONET S.A."
- Como consecuencia del cambio de denominación social resuelto, reformar la cláusula primera del contrato social, cambiando la denominación de "Sezione S.A." por la de "Cargonet S.A.", así como reformar el estatuto social de la compañía, que consta en la cláusula segunda del contrato social, cambiando la denominación de "Sezione S.A." que consta en el título del estatuto y en el artículo primero del mismo, por la de "Cargonet S.A."



2) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

Interviene nuevamente el Ing. Eduardo Amador Jouvín, quien expone que como consecuencia de las actividades a las que inicialmente se va a dedicar la compañía, considera que es conveniente el ampliar el objeto social, precisando mejor las actividades a las que se dedicará la compañía, y ampliando su campo de acción. El señor Gerente General sugiere que el artículo segundo del estatuto social, que contiene el objeto social de la compañía, en su literal "C" diga lo siguiente: "Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos o de cualquier otros tipo, así como realizar actividades de embalaje y guarda muebles y bodegaje. Se dedicará también al despacho o manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país, y a la representación de compañías consolidadoras de carga y transporte, representación de compañías navieras, agencias de vapores y más actividades relacionadas en el campo comercial, mercantil y de servicios que sean permitidas por la Ley."

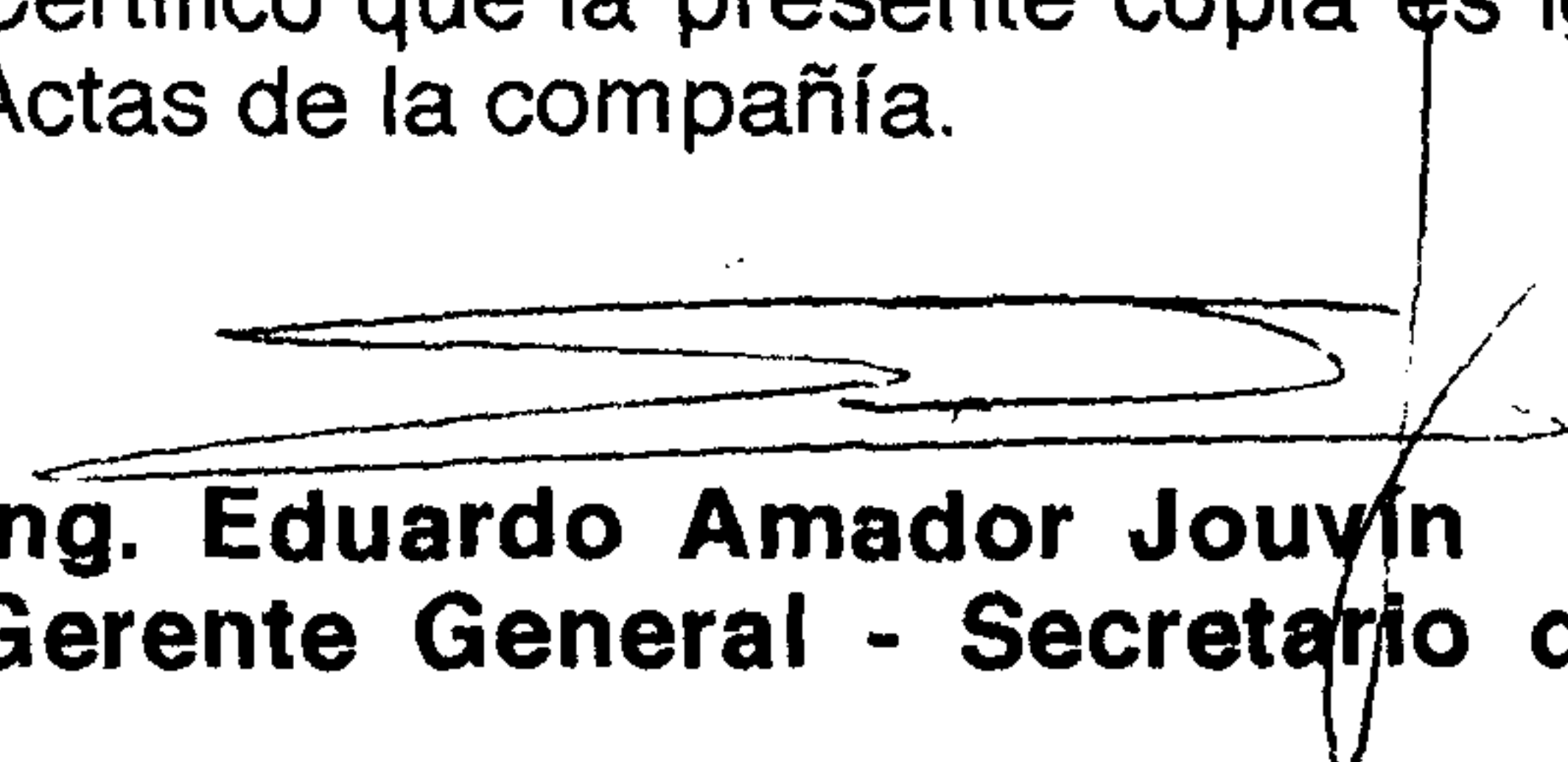
Una vez concluida la lectura del texto sugerido por el señor Gerente General, y luego de una corta deliberación, con el voto de la única accionista presente, que representa la totalidad del capital social de la compañía, se resuelve reformar el literal "C" del artículo segundo del estatuto social, adoptando el texto anteriormente leído por el señor Gerente General.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas autoriza a la Presidente y/o al Gerente General de la compañía para que ejecuten las reformas resueltas en la presente sesión, otorgando las escrituras públicas a que haya lugar, y haciendo todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y, b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Presidente, la accionista asistente y el infrascrito Secretario que certifica.- f) Amparo Mendigutia Becker; f) Ing. Eduardo Amador Jouvín.

Certifico que la presente copia es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Ing. Eduardo Amador Jouvín
Gerente General - Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR: AB. XAVIER AMADOR

No. Trámite: 00050

Ciudad: GUAYAQUIL

FECHA: 15/01/96

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION -PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS- LE INFORMO
QUE SU CONSULTA PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS, HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.-LOGISTICARGO S.A.

☒ ACEPTADA ☐ NEGADA. RAZON:

2.-CARGONET S.A.

☒ ACEPTADA ☐ NEGADA. RAZON:

3.-EXPRESSCARGO S.A.

☒ ACEPTADA ☐ NEGADA. RAZON:

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

SECRETARIO GENERAL.

DOY FE:

Que la presente fotocopia es, igual a su original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 22

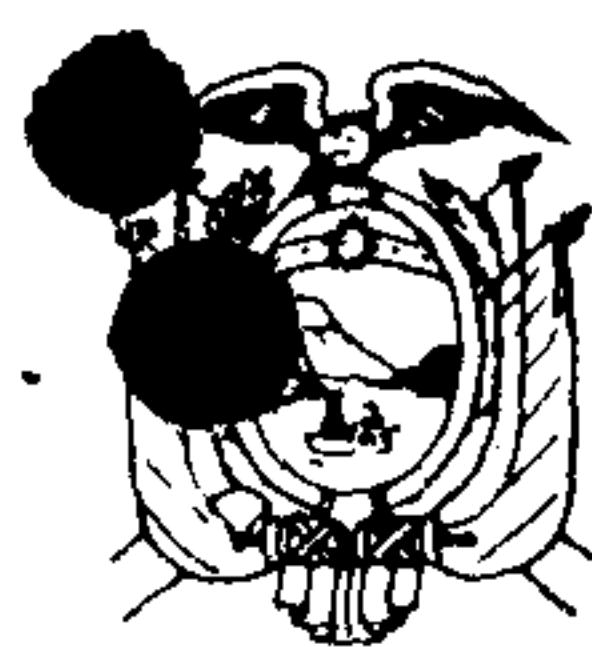
de Enero de 1996

ABGO. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



la compañía Sezione S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, hace las siguientes declaraciones: Primero.- Que se cambia la denominación social de Sezione S.A. por la de Cargonet S.A. Segundo.- Que se reforman las cláusulas Primera y Segunda del contrato social, y los artículos Primero y Segundo del estatuto social, que hacen referencia a la denominación social y al objeto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía Sezione S.A. a favor del Ingeniero Eduardo Amador Jouvin; y, b) Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía Sezione S.A. celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. Agregue Ud., Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Firma ilegible) **Abogado XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO**. Registro número Siete mil ciento treinta y tres. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA**. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura todos los documentos de Ley.- El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, la

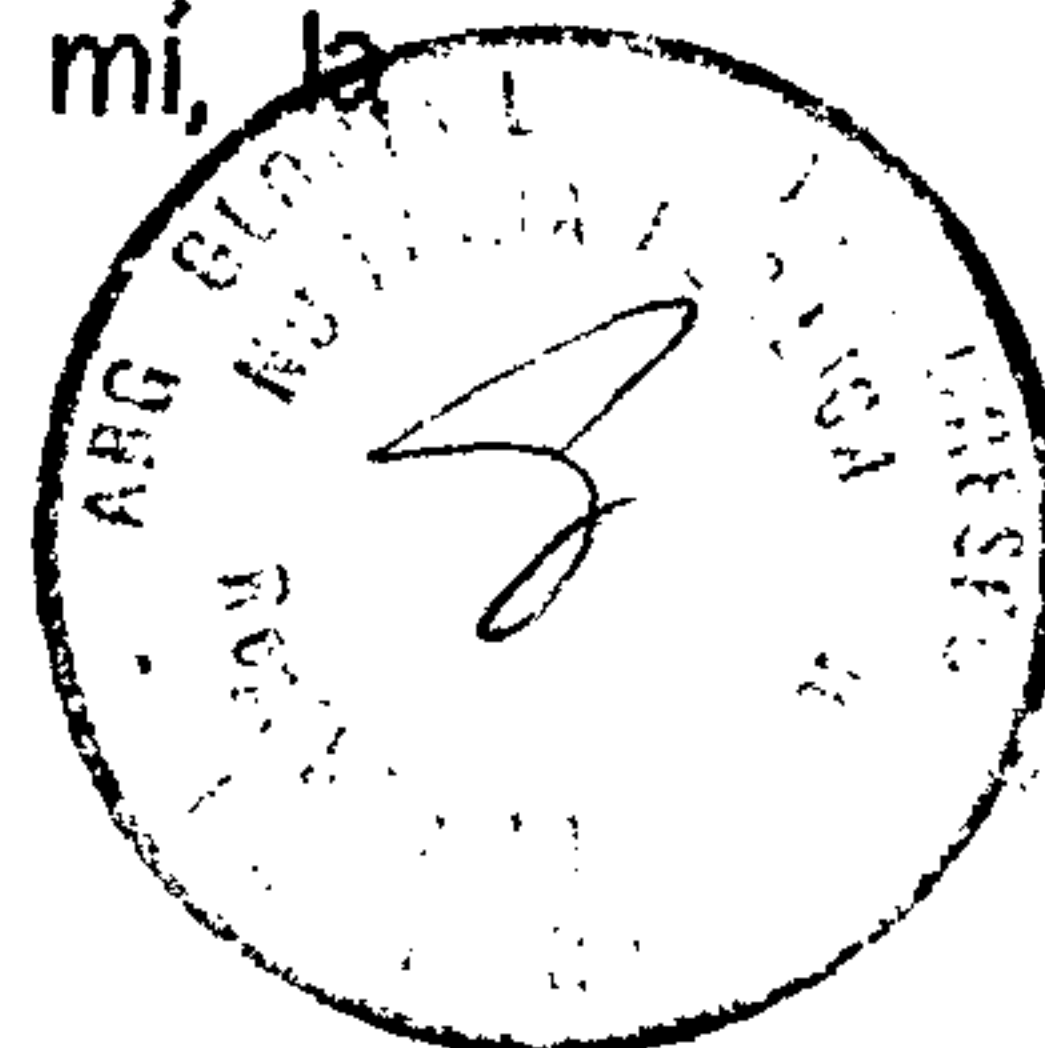
República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



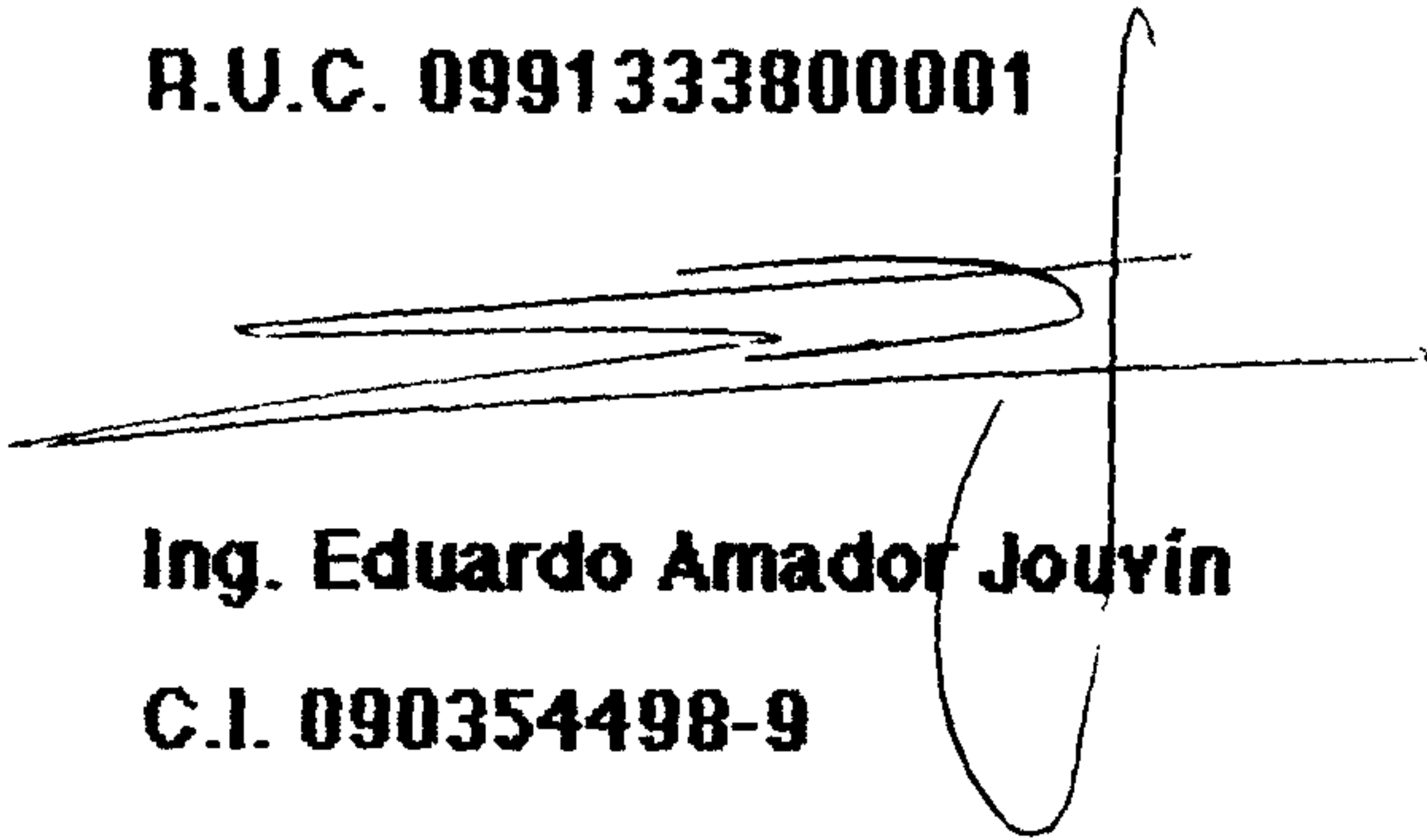
Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



Notaria, de principio a fin, y en alta voz a el otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE. 

p. SEZIONE S.A.

R.U.C. 0991333800001

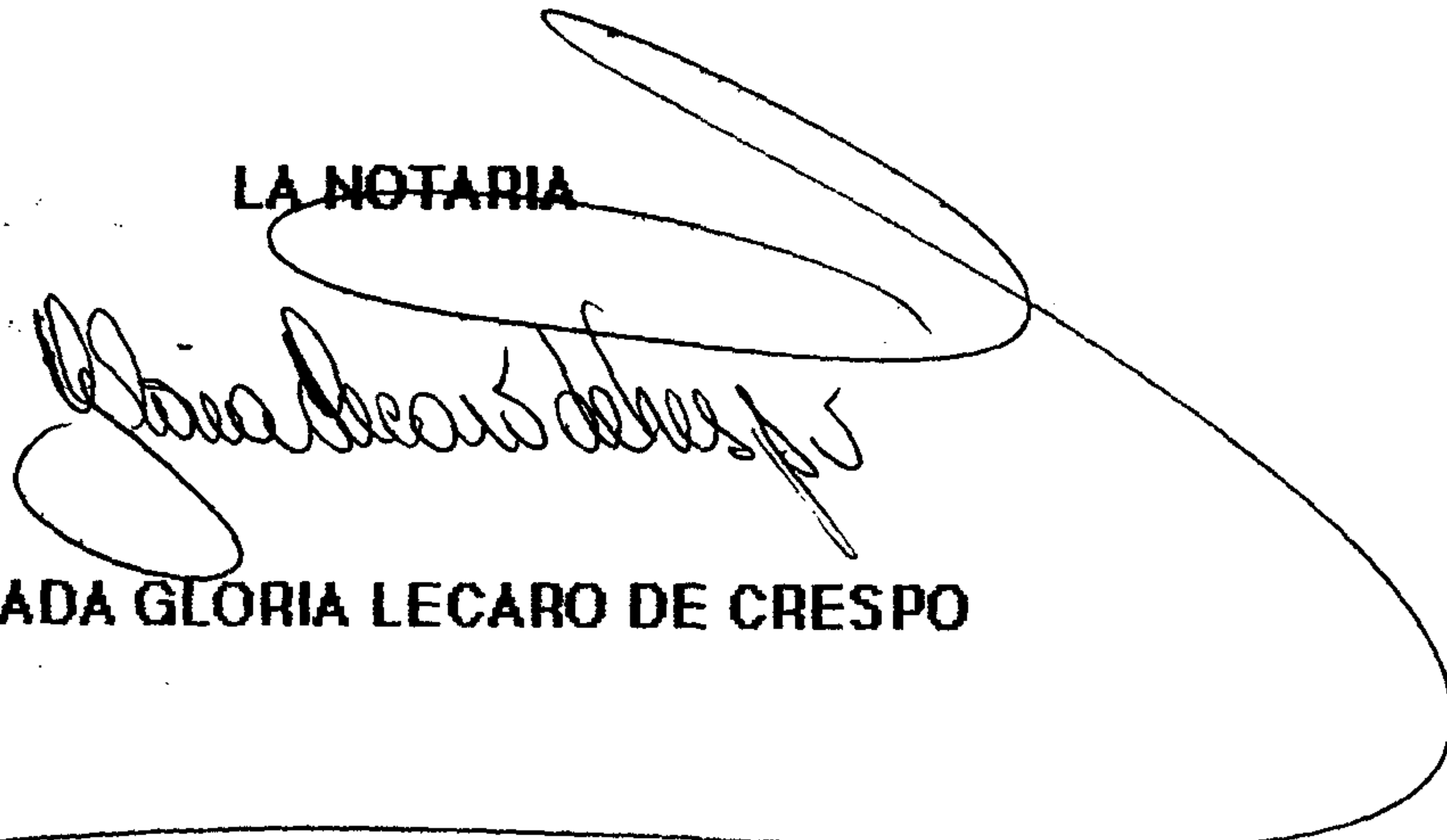


Ing. Eduardo Amador Jouvin

C.I. 090354498-9

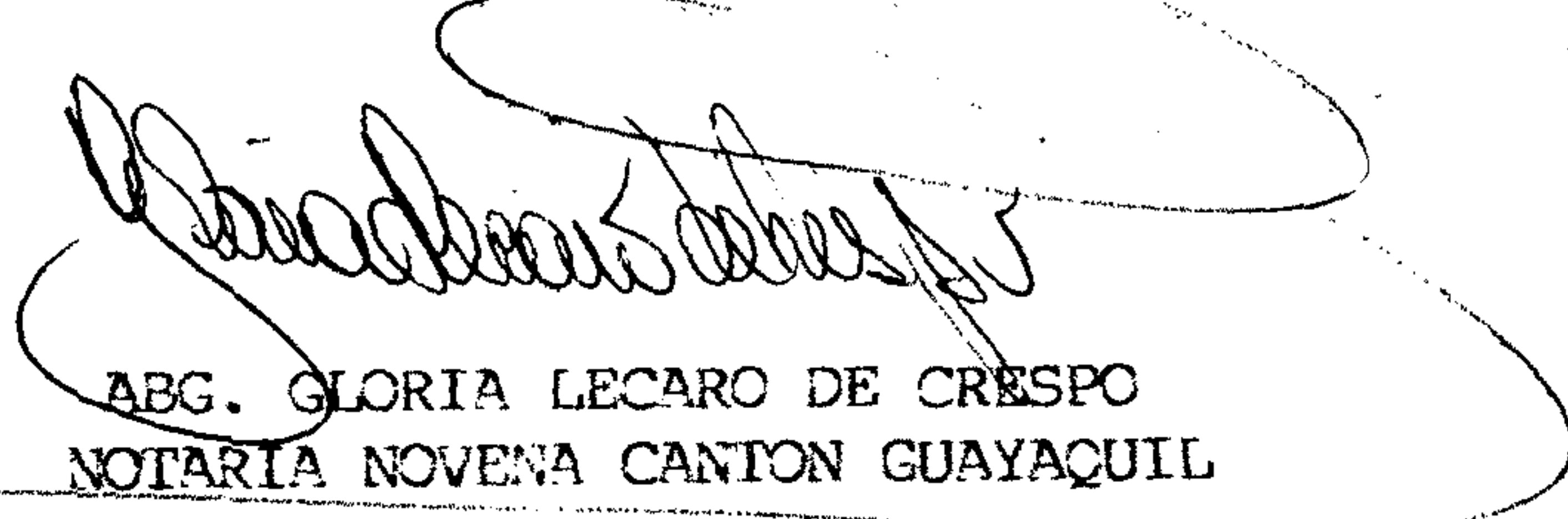
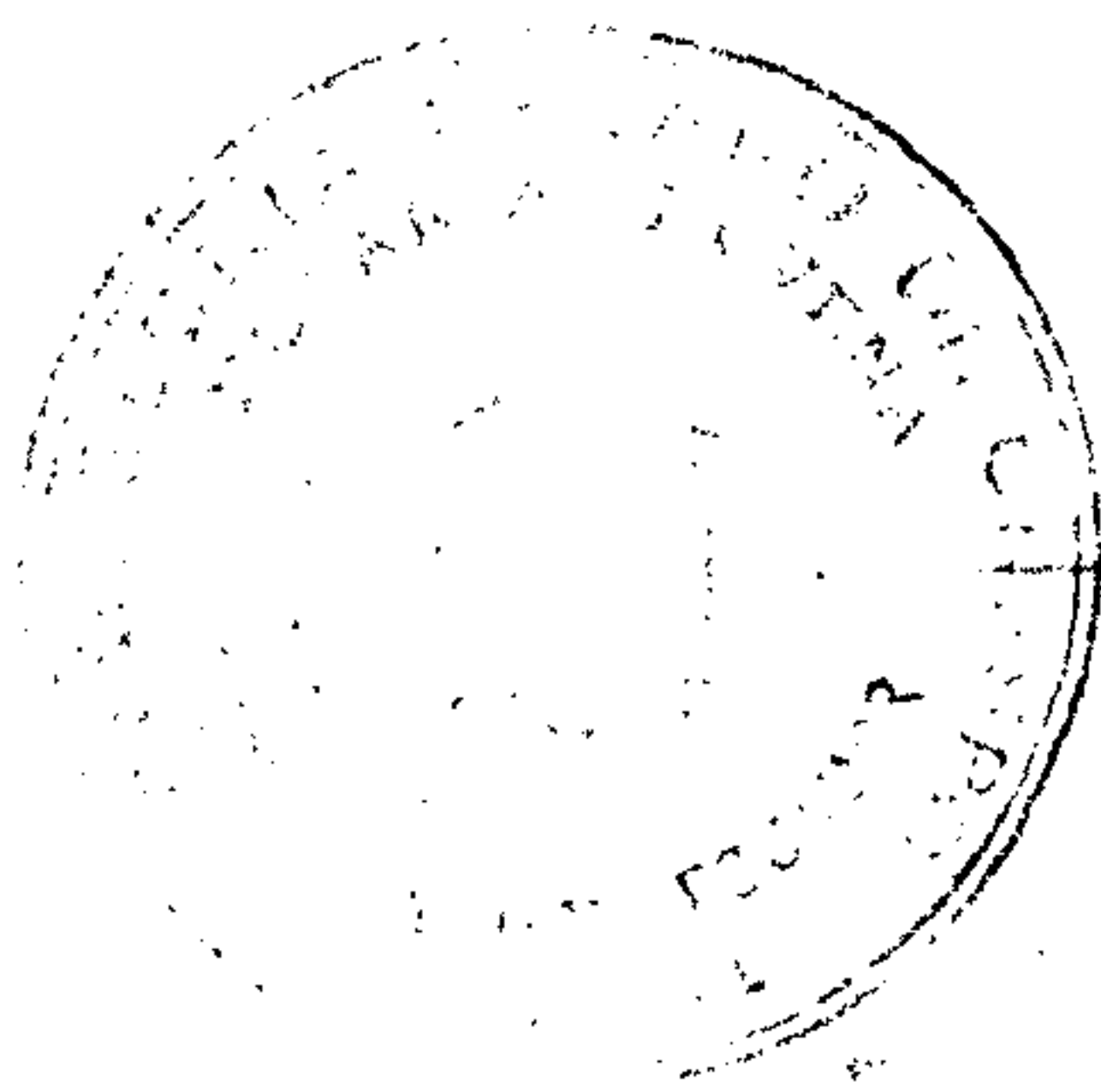
C.Y. 025-237

LA NOTARIA



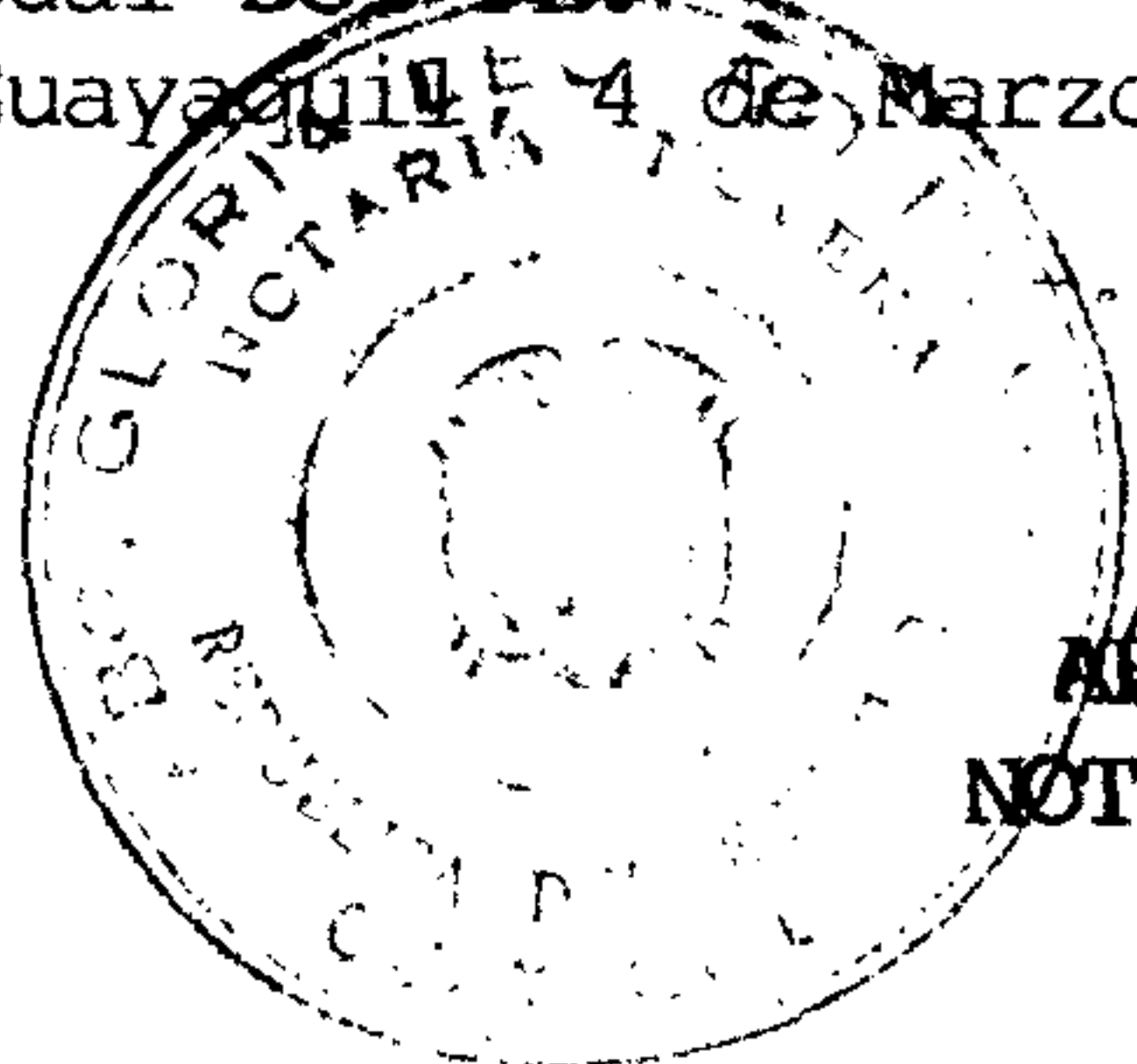
ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. 



ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

ZON: Se tomó nota al margen de la matriz de esta Escritura; en cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución Nº 96-2-1-1-0000688 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha trece de Febrero de mil novecientos noventa y seis; de lo cual DOY FE.
Guayaquil, 4 de Marzo de 1996.



[Handwritten Signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0000688, dictada el 13 de Febrero de 1.996, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía denominada 'SEZIONE S.A. POR LA DE "CARGONET S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 12.236 a 12.244, número 3.966 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.824 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten Signature]
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 64.252 del Registro Mercantil de 1.996; al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten Signature]
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta-

do el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-



[Handwritten signature]
 1996. CARLOS PONCE ALVAREZ
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
 Valor pagado por este trabajo
 S/. 79.090,=

RAZON: TOMAR AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 96-2-1-1-0000688 DE LA INTERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1996 POR LA QUE APRUEBO EL CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEZZIONE S.A. QUE CONTIENE ESTE INSTRUMENTO.- YAGUACHI, SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS -



[Handwritten signature]
 Ab. Segundo C. L. S. - Registrador
 del Cantón YAGUACHI